

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA**

Código: 33593
Nombre: Tributación de la Empresa
Ciclo: Grado
Créditos ECTS: 6
Curso académico: 2026-27

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1309 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Facultat de Ciències Socials	4	Primer cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1309 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Tributación de la empresa	OPTATIVA

COORDINACIÓN

PEDROSA LOPEZ JOSE CARLOS

RESUMEN

Tributación de la Empresa es una asignatura optativa de 6 créditos del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. En esta asignatura se aborda, por un lado, y de forma más significativa, el estudio del esquema del Sistema Tributario Empresarial, explicándose los institutos jurídico-tributarios de carácter general (el tributo, concepto, categorías y elementos) y, con especial dedicación, el de los impuestos en particular que afectan más directamente a la actividad económica de las personas físicas y de las PYMES (IRPF; IS, IVA). Por otra parte, si bien con un carácter más esquemático, también se estudian los procedimientos de aplicación de los tributos, el régimen sancionador tributario y los procedimientos de revisión de los actos administrativos dictados por la Administración tributaria.

Esta asignatura forma parte de la mención en Asesoría Laboral y empresarial, proporcionando al estudiante los elementos imprescindibles para poder abordar con garantías el conocimiento y aplicación de un aspecto esencial para el asesoramiento de las empresas cómo es su régimen jurídico tributario.

CONOCIMIENTOS PREVIOS**RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN**



No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Se recomienda tener superadas asignaturas jurídicas, básicas y obligatorias, del título.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1309 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones.

Analizar, sintetizar y razonar críticamente.

Aprender de forma autónoma y desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor.

Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo.

Conocer los conceptos básicos del sistema tributario, los principales tributos sobre la actividad empresarial y los elementos esenciales del procedimiento tributario.

Conocer y aplicar al ámbito de la empresa el marco normativo básico de la contratación privada y el derecho de sociedades.

Conocer y aplicar los principios del código deontológico profesional.

Conocer y comprender, desde el propio ámbito de la titulación, las desigualdades por razón de sexo y género en la sociedad; integrar las diferentes necesidades y preferencias por razón de sexo y de género en el diseño de soluciones y resolución de problemas.

Contribuir en el diseño, desarrollo y ejecución de soluciones que den respuesta a demandas sociales, teniendo en cuenta como referente los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Demostrar razonamiento crítico y autocrítico en el ámbito de la titulación, considerando aspectos tales como la ética profesional, los valores morales y las implicaciones sociales de las diferentes actividades realizadas

Desarrollar acciones de organización y planificación.

Gestionar la información, redactar y formalizar informes y escritos.

Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales.

Resolver problemas, aplicar el conocimiento a la práctica y desarrollar la motivación por la calidad.

Respetar y promocionar los derechos fundamentales, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de



oportunidades y la no discriminación, los valores democráticos y la sostenibilidad.

Saber comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia.

Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. EL TRIBUTO. ORDENACIÓN JURÍDICA ESENCIAL

- Concepto, categorías y regulación jurídica.
- Elementos de la articulación jurídica del tributo.
- Aplicación de los tributos.

2. LA EMPRESA ANTE EL SISTEMA TRIBUTARIO. SUJETO PASIVO Y COMO OBLIGADA A COLABORAR

- Obligaciones de retención y repercusión
- Deberes de información
- Deberes tributarios formales: censales, nif, libros y facturación

3. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- Aspectos generales del Impuesto sobre Sociedades.
- Régimen Tributario Especial para las Empresas de Reducidas Dimensión.

4. LOS RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL IRPF

- Aspectos estructurales del IRPF.
- Rendimientos de actividades económicas: aspectos básicos.
- Estimación objetiva de los rendimientos de actividades económicas.
- Pagos a cuenta y deberes formales.

5. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

- Esquema de funcionamiento y elementos básicos del IVA.
- Régimen Simplificado del IVA y otros regímenes especiales.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	60,00
Total horas	60,00

**ACTIVIDADES NO PRESENCIALES**

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	3,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	6,00
Estudio y trabajo autónomo	20,00
Preparación de clases	26,00
Preparación de actividades de evaluación	32,00
Resolución de casos prácticos	3,00
Total horas	90,00

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología docente ha de ser apta para centrar, desde el principio, el problema que se vaya a tratar, presentando sus distintas facetas, que se desarrollarán posteriormente. Para ello, el profesor debe explicitar los núcleos problemáticos que se van a abordar en ella, así como los valores y los fines normativos perseguidos por el ordenamiento al regular y tratar de resolver dichos problemas. No es concebible un proceso de enseñanza-aprendizaje del Derecho que bajo la capa de mera técnica jurídica eluda el tratamiento de los valores inspiradores del ordenamiento, de las necesidades sociales que ha de resolver y de los criterios en que se basa para las soluciones que adopta. Por eso, ya en los momentos iniciales, el profesor tiene el papel de desvelar y explicitar de antemano esas dimensiones. En una palabra, lo que la pedagogía operatoria resume como ¿presentación de la materia¿ y de los valores que la conforman y explican.

En segundo lugar, en relación con lo anterior, por el contenido teórico-práctico de la generalidad de las materias, son aconsejables ponderar las exposiciones magistrales que los sitúen en el marco del ordenamiento jurídico, exponiendo en abstracto el mismo destacando y presentando las normas más relevantes y sus criterios aplicativos para los problemas fundamentales que se van a abordar. Por ello, debe centrarse en asentar ciertas categorías o instituciones jurídicas claves para la resolución de los problemas claves de la asignatura. Todo ello con el objetivo de permitir actividades aplicadas en el aula, como el debate de materiales o la resolución de casos, con base en materiales previamente facilitados al estudiante.

En tercer lugar, finalmente, se ha de reforzar la capacidad del alumno para el uso de las nuevas tecnologías, por lo que tanto en la oferta y la selección de materiales como en su utilización y la presentación por su parte de los resultados alcanzados se debe potenciar el uso de instrumentos como el aula virtual, el manejo de bases de datos, las consultas electrónicas, la presentación de paneles o diapositivas, etc.

En coherencia con el enfoque del Plan de estudios, la metodología docente ha de dirigirse a situarlos en condiciones de que por ellos mismos descubran y vayan avanzando en la solución de los problemas planteados. Para ello, con carácter instrumental, es indispensable imbuirles del rigor en el razonamiento, de la claridad en la separación de aspectos diferentes, en que no caigan en saltos lógicos o en ¿prejuicios¿ sobre el contenido o la interpretación de las normas relevantes, y, en definitiva, en que resulten capacitados para alcanzar y ofrecer su propia solución a través de un adecuado razonamiento técnico-jurídico y de valores y principios. En un entorno tan cambiante como el marco normativo financiero y tributario, de poco pueden valer las soluciones ¿aprendidas¿, debiendo poner el acento en su capacidad de



extraer por sí mismos, en cada momento, de cada marco normativo vigente, y ante cada concreto problema planteado, las soluciones más aconsejables, aun con el margen de debate o incluso de incertidumbre que en muchas ocasiones presenta el ordenamiento jurídico, y que conduce a soluciones dispares según los operadores jurídicos o la posición que ocupen como aplicadores del Derecho.

Finalmente, sin caer en el método del caso, que no se corresponde con nuestro ordenamiento, codificado y con cuerpos normativos muy desarrollados y precisos para las distintas áreas jurídicas, la discusión de problemas no puede obviar, en su caso, los antecedentes jurisprudenciales y las soluciones dadas por órganos consultivos, por lo que el debate y las soluciones en el aula deberán atender al conjunto del fenómeno jurídico, integrando junto con las normas la experiencia jurídica, los efectos externos de dichas normas y su incidencia en la situación concreta en que deba aplicarse el ordenamiento y para la que se pide asesoramiento al profesional especializado. Por ello, la complementariedad de las diversas facetas jurídicas de un problema no puede obviarse atendiendo a una principal y sin conocer las secuelas que en otras dimensiones puede acarrear, cuando, en la realidad, prácticamente todas las decisiones y opciones jurídicas han de tener en cuenta esas diversas facetas jurídicas y sus consecuencias. Por eso, los propios problemas planteados y, sobre todo, su abordamiento y sus soluciones, deben construirse sobre la base de esa pluralidad de aspectos, imbuyendo a los estudiantes de la necesidad de un asesoramiento integral que no descuide ninguno de ellos.

EVALUACIÓN

La calificación final se compone de un:

- 30% de EVALUACIÓN CONTINÚA
- 70% de EVALUACIÓN de conocimientos teóricos y prácticos

En la evaluación continua se valorará el seguimiento continuado y la preparación de los distintos contenidos del programa; pudiéndose realizar en el desarrollo del curso actos evaluables, consistentes, principalmente, en la resolución de casos, de cuestionarios o la realización de debates en clase; así como otras actividades de evaluación continua adicionales.

Finalmente, la evaluación de conocimientos se llevará a cabo mediante la realización de una prueba global de comprensión y, en su caso, de aplicación, de los conocimientos adquiridos.

Recuperación de la evaluación continua:

Quien acredite ante el profesor correspondiente circunstancias que le impidan seguir la evaluación continua, realizará, tanto en primera como en segunda convocatoria, una prueba adicional a la final, consistente en un supuesto práctico, facilitado con suficiente antelación, sobre el que el día del examen se le pedirá responder a algunas de las cuestiones que plantea y que tendrá un valor hasta 1,5 puntos.

Mínimos de las dos partes de la evaluación para hacer la media:



Para poder aprobar la asignatura, el estudiante habrá de obtener, tanto en la evaluación continua como en la prueba final, al menos, un 40 por cien de la calificación máxima que corresponda a cada una de las partes de la evaluación. Es decir, un 1,2 sobre 3 puntos (si la evaluación continua representa un 30 por 100 de la evaluación) y un 2,8 sobre 7 (en el caso de que la prueba global sea un 70 por cien de la calificación final).

NOTA: Cuando, en aplicación de las normas reglamentariamente previstas para el caso de coincidencia de exámenes, haya obligación de realizar la prueba en fecha diferente de la oficial, el profesor responsable podrá cambiar la modalidad del examen manteniendo el mismo nivel de exigencia y dificultad que para el examen realizado con carácter general al resto del grupo.

El alumnado que haya seguido la evaluación continua y haya sido evaluado de la misma, en el caso de no presentarse a la prueba final en la fecha oficial del examen (tanto en 1ª como en 2ª convocatoria) obtendrá la calificación de NO PRESENTADO.

BIBLIOGRAFÍA

- MARTÍN QUERALT, J.; LOZANO SERRANO, C.; POVEDA BLANCO, F.: Derecho Tributario, Aranzadi, Cizur Menor, última edición.
- GARCÍA PRATS, A.; GARCÍA MORENO, A.; MONTESINOS OLTRA, S.: Tributación Empresarial; Tirant lo Blanch, última edición.
- Leyes y reglamentos de los tributos